

DIARIO BALEAR.

PRIMER TRIMESTRE.

S. Daniel mártir y S. Antero papa.

Luna nueva á las 3 h. y 32 de la madrugada en Capricornio. = Nubes, frios.

Sale el sol á las 7 y 21 minutos: pónese á las 4 y 39 minutos.

Se suscribe á este periódico en Palma en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, núm. 42, y en la del Puerto del Diario, junto á la Cadena de Cort, núm. 3, á razon de 10 reales mensuales, llevado á casa de los Sres. Suscriptores.

NOVEDADES.

Cólera morbo.—El 23 del pasado quedaban en Sunderlanl 27 enfermos, habian muerto cinco durante aquel dia y caido nuevamente ocho. Ha aparecido el cólera en Holanda, en la isla de Ameland. Esta isla tiene cinco leguas de circuito y 30 habitantes, y dista casi 30 leguas de Amsterdam. Una carta de Deynse (Flandes occidental) participa haberse introducido el cólera, del que cayendo enfermas varias personas murieron dos. El ministerio frances ha circulado instrucciones á los puertos para el caso en que se manifieste el cólera, las cuales prescriben á las autoridades locales medidas urgentes de aseo y salubridad pública; mandan el establecimiento de hospitales provisionales, y ya los comisarios de policía de Burdeos han tenido orden de formar un estado completo de todos los médicos y boticarios de aquel departamento.

Aviso á los navegantes.—Para instruccion de los navegantes es muy útil la siguiente noticia de la situacion de los fanales colocados en la costa de Florida.—*Fanal del cabo Florida.*—Su luz es estacionaria. Colocado en el punto meridional del cayo Vizcaino, á unas 400 varas de la costa, como á unos 70 pies sobre el nivel del mar, y distante de la corriente del canal unas siete millas. Los buques que calen diez pies pueden acercarse como á $2\frac{1}{2}$ millas de la luz: latitud 25 grados 47 segundos N., longitud 80 grados 42 segundos O.—*Fanal de la Florida.*—Está situado en el arrecife de Carysford cerca del lugar que ocupó el antiguo. Latitud 25 grados 8 segundos N., longitud 80 grados 27 segundos O. Se distinguen facilmente las dos luces que contiene, y que generalmente podrán verse á distancia de 12 millas. Su objeto es salvar á los buques de los peligrosos riscos y bajos que se hallan en sus cercanías.—*Fanal de Cayo Hueso.*—Está colocado en la punta *Withehead*, que es el punto SO de la isla. Latitud 24 grados 25 segundos N., longitud 80 grados 4 segundos O. Se ha construido con objeto de que sirva

de guia á los buques que hayan de entrar en el puerto. La direccion para ejecutarlo es la siguiente: colocado en el punto que demarque dicho final al NNO., y el fanal del cayo Arenas al OSO., se cruzará el arrecife con cinco brazas de agua mas ó menos, dirigiéndose hácia el fanal de Cayo Hueso, hasta hallarse como á dos millas de él; gobiérnese entonces al NO. hasta descubrir el cayo *Fleeming*, que es un islote de manglar en la parte N. de la bahía, y dirijase el rumbo para ella. El mejor fondeadero está en la parte interior de la bahía. Altura del fanal sobre el nivel del mar 83 pies y 6 pulgadas. Su luz es estacionaria.—*Fanal de Cayo Arenas.*—Hace una revolucion en 54 segundos: es la mayor luz que se halla en la costa al SO. $\frac{1}{4}$ al S., 10 millas del fanal de Cayo Hueso, y situado sobre el arrecife. Está colocado á 70 pies sobre el nivel del mar.—*Fanal de las Tortugas.*—Su luz es estacionaria, y está colocado en una de las islas secas de las *Tortugas*, á la estremidad O. del arrecife. Latitud 24 grados 31 segundos N., longitud 83 grados 10 segundos O.

AGRICULTURA, COMERCIO, ARTES

É INDUSTRIA.

Continúa el artículo inserto en el Diario de 30 de diciembre último.

Al mismo tiempo que los criadores de Leicester tuvieron que dar de mano al sistema de Bakewell, otros siguieron con teson el sistema conforme á las leyes de la naturaleza, lograron mejorar de un modo utilísimo sus carneros. Estos como se crian mas pronto, mas presto descubren los efectos del error cometido en su cria, por ello es fácil de corregir y volver hácia atras; pero en el ganado mayor la equivocacion es mas nociva, porque se necesita un número de años para conocerla y enmendarla, ó para hacer mejoras.

Hay otro sistema de criar, que aunque tenga patronos es muy fatal en sus resultados. Hablo de

la que se hace con individuos de una misma familia. El público ha sufrido los malos efectos de esta práctica, y labradores teóricos y prácticos han levantado todos su voz contra ella. Y si aun hubiere quien se empeñare en mantenerla, nos bastará decirle que he visto cientos de animales hermosos morir desgraciadamente víctimas de esta práctica incestuosa y antinatural, siendo muy despreciables las razones en que se apoyan los que defienden el sistema contrario. Se ha dicho que el ganado que procedía de este ayuntamiento era de figura mas bella, que daba menos desperdicios en la carnicería, y que tenía mayor inclinacion á nutrirse, y han traído por ejemplo á los ganados salvages. A los que así se esplican les diré que no está demostrado que aquellos sean de mejor figura &c. que los otros, haciéndonos ver la esperiencia que su belleza se reduce á tener mas cortas las costillas, á ser de menor tamaño, y á tener un aspecto afeminado. La cortedad del desperdicio en la carne nace de falta de carne saludable y de sustancia, todo lo cual descubre su débil complecion nacida de su origen.

Tambien se sabe que ganados criados de este modo no son prolíficos, aunque no podamos dar la razon. Si se consulta la época anterior á la en que este sistema se hizo de moda, hallaremos que es muy frecuente despues de este hallar vacas infecundas, siendo comun la imposibilidad de los toros en reproducirse, que antes no se conocia.

Yo sé que se me citarán ganados hijos de dicho ayuntamiento, que no presentan al parecer dichos defectos; pero tarde ó temprano aparecen en la pequenez de las dimensiones, en su delicada complecion, en la dificultad de criarse, lo cual hay ocasiones que hace perder un ható ó manada. Sostienen su idea los defensores del sistema que reprobamos con lo que sucede á los ganados bravos de Chilligham y otros parages que hace años se multiplican entre sí, los cuales conservan su robustez, y adquieren el mismo peso que los otros, y ademas se cita á los venados, las liebres y todos los animales. Pero en la comparacion de los animales que están bajo el cuidado humano, y los que están en absoluta independenciam, hay notables diferencias en el modo con que cada uno se procrea. Aunque no se pueda negar que los que viven en las selvas se multiplican incestuosamente, si se observan con cuidado se verá que los machos que resultan de esta union rara vez dejan posteridad; siendo cosa averiguada que el toro mas favorecido por las vacas es el que menos se inclina á las uniones indicadas.

El toro no debe su primacia á los respetos de su familia, á la edad, al color, á la belleza ni á los largos servicios, sino á sus *fuerzas musculares*, de las cuales hubiere dado pruebas inequívocas antes de obtener la superioridad, la cual es el premio que saca de las batallas que ha librado, y solo batallando la conserva. Pasan cosas entre los animales que es preciso verlas para creerlas, sucediendo frecuentemente que si un toro favorito se ve vencido por otro mas valiente y de fuerza muscular superior á

la suya, se condena voluntariamente á la soledad, separándose de los demas como si se hallara escondido de su flaqueza, y permanece escondido en lo mas espeso del bosque, deponiendo una gran parte de su natural fiereza, y dejando que todos se le acerquen impunemente. Esto acaece muy frecuentemente con los que pretenden la mayoría, dando lugar á reflexiones muy serias, que producen ventajosos resultados. De lo dicho se deduce que para que los ganados conserven la inclinacion á alimentarse, sus dimensiones y su robustez, es preciso que sean hijos de toros de mucha musculatura, aun cuando se mezclen incestuosamente, y que de la eleccion de los padres depende en mucha parte sus buenas calidades.

Habiendo presentado mis reparos contra el sistema generalmente adoptado, me resta hablar de otro que puede recibir mejoras. En orden á la eleccion de las hembras convendrá que sean anchas, mas no de una extrema corpulencia, que tengan propension á engordar, y los ubres bien formados, con todos los indicantes de ser abundantes en leche.

Las tres calidades, á saber, *ensanches, propension á engordar y disposicion para dar mucha leche*, son las que considero absolutamente precisas en una vaca de cria, el color, el pelo, la buena configuracion, aunque apreciables, son subalternas. No dejo de conocer que mi opinion relativa á las disposiciones de dar mucha leche, que recomiendo como circunstancia esencial, no se avendrá con los de la escuela antigua; pero me dará la razon el esmero que tiene que pagar la renta del caserío á costa de la leche, del queso y de la manteca, y el dueño que la recibe.

(Se concluirá).

POESIA.

LETRILLA.

*Perdonad el coscorron
que otra vez será mayor.*

Ya desenvaina Agapito
el enorme manuscrito
traducido del tudesco
en idioma romanesco.
En él prueba con ahinco
como dos y dos son cinco;
que el genio no necesita
reglas del Estagirita
por mas que lo diga Francia;
que la mayor elegancia
y el *non plus* de la belleza
es la intrincada maleza
de D. Pedro Calderon.

*Perdonad el coscorron
que otra vez será mayor.*

En medio de veinte zotes
está D. Braulio Vigotes
llamándose nuedo Alcides,
y refiriendo las lides
que solo vió en la gaceta.
Diz que su puño de atleta

(3)

allá en Bailen ó en Busaco
partió por medio á un polaco
como quien parte un melon.

*Perdonad el coscorron
que otra vez será mayor.*

Jaque del Bétis undoso
hace piernas orgulloso
en un alazan tostado,
bien nacido y mal domado:
si alguien le pregunta el precio,
él responde con desprecio:

“Por cada pelo un doblon.”
*Perdonad el coscorron
que otra vez será mayor.*

Cosme estudia todo el dia;
mas no la filosofía,
no la moral, no la ciencia
de dirigir con prudencia
de la tierra la cultura,
ni de la bella natura
las leyes sabias, constantes,
ni los datos importantes
que nos presenta la historia;
sino que funda su gloria
en aprender el blason.

*Perdonad el coscorron
que otra vez será mayor.*

Yo conozco una persona
que no pasó de Bayona,
y habla de los diez lenguajes
que ha aprendido en sus viajes,
y nos dice que en Alepo
le metieron en el cepo
por cierta turca bonita,
y porque entró en la mezquita,
y que ha visto en el turbante
del Gran Señor un diamante
tamaño como un limon.

*Perdonad el coscorron
que otra vez será mayor.*

PUBLICACIONES NUEVAS.

Aristodemo, tragedia española, original de D. Sinibaldo de Mas y de Sanz.

El asunto de esta tragedia está tomado de la historia griega: precédela una dedicatoria en verso con bastantes notas, con unas observaciones sobre ella y sobre el drama en general, esponiendo el autor las razones que tuvo para componerla en prosa despues de haber escrito una gran parte en verso, y esta polémica que agita en dichas observaciones es curiosa y capaz de dar márgen á que los eruditos la ventilen; pero nos parece que seria una innovacion seguida de pocos, á pesar de las que con sobra la facilidad se van introduciendo respecto á las unidades, la de hacer hablar á los personajes trágicos en prosa; pues por poética y grandilocuente que sea jamas pasará de prosa. El Parnaso es un monte; puede sem-

brarse de nuevas flores; pero si se trata de allanarle demasiado, ya no habrá mérito en superarle, ni se pudiera decir de él

Por estas asperezas se camina
De la inmortalidad á la alta cumbre,
Do nunca arriba quien de alli declina.

Esto no es mas que emitir nuestra simple opinion, pues nos merecen el aprecio debido todos los que conspiran á la instruccion pública con lo que su recta intencion les sugiere como provechoso. Por lo demas, no habiendo sufrido esta produccion el parecer del público representada, nos esponiamos á un juicio incierto al fallar sobre su mérito, que en lo dramático necesita conciliar el efecto de la simple lectura con el de la representacion.

NOTICIAS Y AVISOS PARTICULARES DE ESTA CIUDAD.

Orden de la Plaza del 2 para el 3.

Gefe de dia el teniente coronel D. Bernardo Alemañy 2º comandante del regimiento infantería de Soria.—Parada Soria: rondas, contrarondas, capitan de hospital, provisiones y sargento de hospital Mallorca.

De orden del Sr. Gobernador de esta plaza.—
Salvador Valencia.

El maestro en artes y doctor en sagrada teología D. Antonio Jaume presbítero y rector del Seminario conciliar de este obispado, recibió ayer por conducto del M. I. Sr. Rector y Cancelario de la Universidad de Cervera las dos órdenes que siguen:

“Inspeccion general de instruccion pública.—Con fecha de 24 del corriente mes me ha comunicado el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia la Real orden siguiente:—Escmo. Sr.—El Rey nuestro Señor accediendo substancialmente á lo propuesto por la Inspeccion general de instruccion pública respecto á que se dicten nuevas reglas asi para la prueba del actual curso privado, que autorizó la soberana disposicion de 23 de enero último, como para regularizar y legitimar el prócsimo, se ha servido resolver lo siguiente:—1º Los cursantes de filosofía y de facultades mayores que, á consecuencia de la Real orden de 23 de enero de este año, hayan estudiado privadamente el curso que les correspondia en su carrera literaria, se presentarán en el término de 45 dias con los documentos ecisgidos por la misma Real orden en la Universidad, Seminario ó Colegio en que le hubieran estudiado si hubiese estado abierto.—2º Si los documentos estuviesen arreglados á lo prevenido en la citada Real orden se les matriculará para él en la forma ordinaria, y pagando los derechos señalados en la de 28 de diciembre de 1829, y examinados sobre las materias de su asignatura, se les probará el curso satisfaciendo igualmente el derecho señalado, y con igual condicion se les matriculará para el que les corresponda segun el orden de sus respectivas carre-

ras.—3º Si por involuntarias casualidades hubiese emitido alguno de ellos probar ó incorporar uno ó mas cursos anteriores, los probará ó incorporará respectivamente siendo legítimos antes de matricularse para el privado, en la inteligencia de que este quedará para siempre nulo y de ningún valor, sino se prueba en el espresado término de 45 días.—4º Los que de este modo hayan estudiado el 1º de filosofía, serán examinados de latinidad antes de obtener la matrícula.—5º Para que los exámenes de todas facultades puedan hacerse con orden, sin confusión y con la posible comodidad, se celebrarán los de latinidad y filosofía en los primeros 20 días del plazo señalado, los de teología y cánones en los 10 siguientes y los de leyes y medicina en los 15 últimos.—6º Los que probado el curso privado se matriculen para el siguiente, estudiarán seis meses por lo menos, contados desde el 2 de enero de 1832, y de haberlo verificado el discípulo en los días lectivos según el plan, con puntualidad, aplicación y aprovechamiento, y por los libros de asignatura, certificará con juramento el maestro en la forma prevenida en los artículos 3º y 4º de la mencionada Real orden de 23 de enero. Si las Universidades se abrieren antes del 30 de junio se continuará y concluirá en ellas el curso en la forma ordinaria; y si no se abrieren hasta el 1º de octubre tendrán efecto el repaso y exámenes prescritos en el artículo 6º de la misma orden.—7º Los estudiantes además de la confesión y comunión ordenada por la Iglesia en el tiempo pascual, lo harán en dos días solemnes durante los seis meses del curso y los párrocos lo espresarán así en la certificación de buena conducta, sin cuyo requisito no se les probará.—8º Los bachilleres en leyes y en cánones, desde el 6º año inclusive en adelante, además de los estudios de su respectiva asignatura, presentarán certificación de letrado que tenga estudio abierto de haber pasado con él la práctica forense.—9º Los cursantes de 5º año de todas facultades, aunque no estarán obligados á presentar certificación de Oratoria, deberán ser examinados en esta asignatura por el Moderante de la Academia de este título, y sin su aprobación no se les abonará el curso.—10º Las Reales órdenes de 23 de enero y 5 de mayo últimos quedan en toda su fuerza y vigor para el curso próximo en todo lo que no se hubiesen variado; y la Inspección resolverá como se mandó en la primera las dudas, que sobre su inteligencia y la de esta soberana resolución puedan ofrecerse dando á los Rectores de las Universidades y demás establecimientos literarios las órdenes oportunas para su ejecución.—La que traslado á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento, y á fin de que circulándola á los Seminarios y Colegios agregados, y fijándose copia de aquella en el sitio acostumbrado en esa Universidad, se la dé la mayor publicidad posible de modo que llegue á noticia de los interesados.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1831.—Francisco Marin.—Sr. Rector de la Universidad de Cervera.”

”Para que la Real orden que con esta fecha y dentro de este mismo pliego comunico á V. S. tenga puntual cumplimiento debo advertirle. 1º Que ha dispuesto la Inspección que al matricularse los cursantes para el indicado curso y el siguiente presenten los libros de asignatura en las clases y academias como está mandado; pero si alguno dejare de hacerlo se le matricule no obstante bajo la obligación de presentarlos cuando vuelvan á probar el curso de 31 en 32. 2º Que los cuarenta y cinco días designados para los exámenes, pruebas y matrículas empezarán á correr desde el día siguiente al recibo de la Real orden en el cual deberá fijarse. 3º Que en consecuencia, y sin embargo de que la Real orden señala el dos de enero para empezar el curso siguiente, la Inspección en uso de las facultades que por ella se la conceden ha prorogado el término hasta el primero de febrero. 4º Que la Real orden de diez y siete de octubre para que continúen cerradas las Universidades y demás establecimientos literarios no habla con los Seminarios conciliares y Colegios de humanidades con respecto á los alumnos internos, ni con los establecimientos á que no asisten externos. 5º Que si en esa Universidad ó en cualquiera de sus colegios hubiere pagado algun cursante el derecho de matrícula en el curso anterior, no se le exigirá nuevamente al presentarse al examen; de consiguiente tampoco se exigirá el de prueba á los que le tengan ya satisfecho por haber recibido grado mayor ó menor. Estos solo deberán matricularse para el próximo y lo deberán verificar por medio de encargado. 6º Que se dé á estas disposiciones la misma publicidad que á la Real orden á cuya ejecución se refieren, dándome V. S. aviso de haberlas recibido y circulado, y previniendo á todos los catedráticos ausentes que inmediatamente se restituyan á la Universidad para asistir á los exámenes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid veinte y nueve de noviembre de mil ochocientos treinta y uno.—Francisco Marin.—Sr. Rector de la Universidad de Cervera.”

Las dos órdenes que preceden están publicadas en el lugar acostumbrado de la Universidad de Cervera desde el 9 del corriente mes de diciembre de 1831.—Palma y Seminario conciliar 30 diciembre de 1831.—Antonio Jaume Rector.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el día 1º del corriente.

De la Nouvelle el boteu frances Josefina, su patron Noël Bonnot, en lastre: queda en observación.

De Dublin el bergantin polacra napolitano Sebeto, su capitan Marcos Zacarino, con 2 pasajeros y géneros. No tiene entrada y sigue para su destino.

Una muger de 22 años edad, natural de la villa de Sta. María, desea criatura para criar: su leche es de un mes.